



UN-HABITAT



United Nations Human Settlements Programme

Programme des Nations Unies pour les établissements humains - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
P.O. Box 30030, 00100 Nairobi, KENYA. Teléfono: (254-20) 7621234 Fax: (254-20) 7624266/7 (Oficina Central)
Correo electrónico: infohabitat@unhabitat.org Sitio en la Web: <http://www.unhabitat.org>

20 de enero de 2007

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat

21° período de sesiones (Nairobi, 16 a 20 de abril de 2007)

Notificación de la Directora Ejecutiva

Fechas, lugar y participación

1. El 21° período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se celebrará del 16 al 20 de abril de 2007. La reunión tendrá lugar en la sede del ONU-Hábitat en Nairobi. Se adjunta a esta notificación el programa provisional de la reunión y, a su debido tiempo, se facilitará otro tipo de documentación.
2. El período de sesiones se declarará abierto el lunes 16 de abril de 2007 a las 10.00 horas. Se ruega encarecidamente a los representantes e invitados que ocupen sus asientos a más tardar a las 09.45 horas.
3. Se adjunta a esta notificación, como anexo I, una lista de los miembros del Consejo de Administración para el año 2007. A este respecto, la Directora Ejecutiva desea señalar que de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Consejo de Administración, un Estado que aunque no sea miembro del Consejo de Administración sea Miembro de las Naciones Unidas o de un organismo especializado podrá participar en las deliberaciones del Consejo de Administración en calidad de observador.

Consultas oficiosas

4. Para facilitar la labor del Consejo de Administración se han adoptado disposiciones para la celebración de consultas oficiosas entre los grupos regionales sobre diversas cuestiones que el Consejo de Administración deberá estudiar, especialmente la elección de los integrantes de la Mesa el domingo 15 de abril, comenzando a las 11.00 horas. El primer número del Diario del período de sesiones, que se publicará el domingo 15 de abril, incluirá información sobre la asignación de las salas para esas reuniones. Se señala a la atención de los interesados la nota adjunta como anexo II referente a la distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.
5. Además, se espera que distintos asociados, especialmente las autoridades locales, los parlamentarios y las organizaciones no gubernamentales celebren también sus propias consultas oficiosas, eventos y actividades antes del período de sesiones y en su transcurso. La secretaría facilitará a todos los participantes información detallada sobre las consultas, eventos y actividades tan pronto como se disponga de ella.

Cuestiones principales que se estudiarán durante el período de sesiones

6. Las cuestiones principales que el Consejo de Administración deberá estudiar en este período de sesiones incluyen:
 - a) Estrategia de mediano plazo de ONU-Hábitat y plan institucional para el período 2008-2013;
 - b) El fortalecimiento de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

c) Un tema especial, sobre urbanización sostenible: adopción de medidas a nivel local para la reducción de la pobreza en las zonas urbanas, haciendo hincapié en la financiación y la planificación;

d) El programa de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el bienio 2008-2009.

7. Por consiguiente, la Directora Ejecutiva desea destacar la importancia que reviste la plena participación de todos los Estados en el período de sesiones. Como se prevé que el Consejo de Administración apruebe una serie de resoluciones importantes relativas a la aplicación del Programa de Hábitat, cabe esperar que los Estados convengan en la necesidad de enviar al período de sesiones representantes de alto nivel directamente responsables de la formulación de criterios normativos, así como una importante delegación.

8. La Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de los gobiernos la resolución 16/12 del Consejo de Administración, de 7 de mayo de 1997, en que el Consejo de Administración invitó a los gobiernos a que consideraran la posibilidad de incluir en sus delegaciones ante futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración a representantes de las autoridades locales y las entidades pertinentes de la sociedad civil, particularmente el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de investigación en los ámbitos de la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. La Directora Ejecutiva desea subrayar también la importancia para el 21º período de sesiones del Consejo de Administración de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul, en relación con la función de las autoridades locales y los integrantes de la sociedad civil.

9. También cabe notar que, atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 56/206, de 21 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración ha enmendado su reglamento para poder dar cabida a la participación efectiva de las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat en los debates del Consejo de Administración. Estas nuevas disposiciones se han incorporado en los artículos 64 a 67 del Reglamento del Consejo de Administración.

10. La Directora Ejecutiva también se permite destacar que sería sumamente beneficioso, tanto para el ONU-Hábitat como para los Estados Miembros, que las delegaciones incluyeran a los representantes permanentes de los Estados ante el ONU-Hábitat o representantes de otros centros de coordinación en Nairobi con los que el Programa mantiene relación constante durante el año. Se solicita a los Estados que comuniquen a la Directora Ejecutiva la composición de sus delegaciones lo antes posible. De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, las credenciales de los representantes deben presentarse a la Directora Ejecutiva a más tardar antes de la conclusión de la primera sesión del período de sesiones.

Disposiciones en materia de organización del período de sesiones

11. En los anexos III y IV de la presente notificación, figuran sugerencias de la Directora Ejecutiva sobre cuestiones de procedimiento y de organización del 21º período de sesiones del Consejo de Administración, así como una propuesta de calendario, que se han preparado en respuesta a la recomendación pertinente incluida en la resolución 20/21 del Consejo de Administración, y en el anexo V figura la lista de los temas del programa del período de sesiones, con los documentos anteriores al período de sesiones correspondientes.

12. Se alienta a los participantes a preinscribirse por Internet, en el sitio www.unhabitat.org/gc21. Como se describe en los párrafos 3 y 9 *supra*, podrán participar únicamente los Estados miembros, las autoridades locales y otros asociados en el Programa de Hábitat. La inscripción in situ tendrá lugar a partir de las 13.00 hrs. del día jueves 13 de abril de 2007. Los delegados de la sociedad civil deberán presentar pruebas de acreditación a su llegada a la oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

13. En el sitio del ONU-Hábitat en la web, www.unhabitat.org/gc21, los participantes encontrarán información sobre alojamiento, visas, requisitos médicos y otras cuestiones. Toda consulta específica sobre estas cuestiones u otras relacionadas con la organización del período de sesiones deberá dirigirse al Sr. Rolf Wichmann, a la siguiente dirección:

Mr. Rolf Wichmann
Secretary to the Governing Council
and Chief, External Relations and Governmental Affairs
UN-Habitat
P.O. Box: 30030, 00100, Nairobi, Kenya
Correo electrónico: Rolf.Wichmann@unhabitat.org
Teléfono: +254 20 762 3066/65
Fax: +254 20 762 4175

Anexo I

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Composición en 2007¹ (58 miembros)

Estados de África (16)

Burundi (2010)
Congo (2007)
Guinea Ecuatorial (2010)
Ghana (2008)
Kenya (2007)
Jamahiriya Árabe Libia (2008)
Mauritania (2010)
Níger (2010)
Nigeria (2007)
Rwanda (2008)
Senegal (2010)
Sudáfrica (2007)
Swazilandia (2007)
Uganda (2008)
República Unida de Tanzania (2008)
Zimbabwe (2010)

Estados de América Latina y el Caribe (10)

Antigua y Barbuda (2008)
Argentina (2010)
Chile (2010)
Costa Rica (2007)
Granada (2010)
Haití (2008)
México (2007)
Paraguay (2007)
Trinidad y Tabago (2007)
Venezuela (República Bolivariana de)
(2010)

Estados de Europa Oriental (6)

Belarús (2007)
Bulgaria (2007)
Eslovaquia (2007)
La Federación de Rusia (2010)
Polonia (2010)
República Checa (2008)

Estados de Europa occidental y otros Estados (13)

Alemania (2007)
Bélgica (2008)
Canadá (2008)
España (2007)
Estados Unidos de América (2010)
Finlandia (2010)
Francia (2008)
Grecia (2007)
Israel (2007)
Italia (2010)
Noruega (2007)
Países Bajos (2010)
Suecia (2008)

Estados de Asia (13)

Arabia Saudita (2007)
Bangladesh (2008)
China (2008)
Emiratos Árabes Unidos (2008)
Filipinas (2007)
India (2007)
Indonesia (2010)
Irán (República Islámica del) (2010)
Japón (2010)
Jordania (2007)
Pakistán (2010)
Sri Lanka (2007)

Una vacante se ocupará en 2007

¹ Información recibida del Consejo Económico y Social actualizada hasta febrero de 2007.

Anexo II

Distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración

Año	Período del Consejo de Administración	Presidente	Vicepresidentes	Relator
1978	1°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de América Latina y el Caribe (México) Estados de Europa oriental (Polonia)	Estados de Asia (Filipinas)
1979	2°	Estados de África (Kenya)	Estados de América Latina y el Caribe (México) Estados de Asia (Pakistán) Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Europa oriental (Polonia)
1980	3°	Estados de América Latina y el Caribe (México)	Estados de África (Nigeria) Estados de Asia (Iraq) Estados de Europa oriental (URSS)	Estados de Europa occidental y otros Estados (Países Bajos)
1981	4°	Estados de Asia (Filipinas)	Estados de África (Lesotho) Estados de Europa occidental y otros Estados (República Federal de Alemania) Estados de Europa oriental (Hungria)	Estados de América Latina y el Caribe (Jamaica)
1982	5°	Estados de Europa oriental (URSS)	Estados de América Latina y el Caribe (Jamaica) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa occidental y otros Estados (Canadá)	Estados de África (Egipto)
1983	6°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Zambia) Estados de América Latina y el Caribe (Argentina) Estados de Europa oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Bangladesh)
1984	7°	Estados de África (Gabón)	Estados de América Latina y el Caribe (Chile) Estados de Asia (India) Estados de Europa occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Europa oriental (URSS)
1985	8°	Estados de América Latina y el Caribe (Jamaica)	Estados de África (Túnez) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (Hungria)	Estados de Europa occidental y otros Estados (Grecia)
1986	9°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Turquía)	Estados de África (Kenya) Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa oriental (Polonia)	Estados de América Latina y el Caribe (Chile)
1987	10°	Estados de Europa oriental (Bulgaria)	Estados de Asia (Indonesia) Estados de América Latina y el Caribe (Colombia) Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Kenya)
1988	11°	Estados de Asia (India)	Estados de África (Botswana) Estados de América Latina y el Caribe (Brasil) Estados de Europa occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de Europa oriental (Polonia)
1989	12°	Estados de América Latina y el Caribe (Colombia)	Estados de África (Gabón) Estados de Europa oriental (Hungria) Estados de Europa occidental y otros Estados (Estados Unidos de América)	Estados de Asia (Sri Lanka)

Año	Período del Consejo de Administración	Presidente	Vicepresidentes	Relator
1991	13°	Estados de África (Zimbabwe)	Estados de América Latina y el Caribe (Brasil) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (URSS)	Estados de Europa occidental y otros Estados (Países Bajos)
1993	14°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Finlandia)	Estados de África (Uganda) Estados de Asia (Filipinas) Estados de Europa oriental (Rumania)	Estados de América Latina y el Caribe (Chile)
1995	15°	Estados de Europa oriental (Federación de Rusia)	Estados de América Latina y el Caribe (Venezuela) Estados de Asia (Indonesia) Estados de Europa occidental y otros Estados (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Estados de África (Camerún)
1997	16°	Estados de Asia (Bangladesh)	Estados de África (Kenya) Estados de América Latina y el Caribe (México) Estados de Europa occidental y otros Estados (Noruega)	Estados de Europa oriental (Rumania)
1999	17°	Estados de América Latina y el Caribe (Colombia)	Estados de África (Senegal) Estados de Europa oriental (Bulgaria) Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de Asia (Irán)
2001	18°	Estados de África (Argelia)	Estados de Asia (Bangladesh) Estados de Europa oriental (Federación de Rusia) Estados de América Latina (Argentina)	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Turquía)
2003	19°	Estados de Europa occidental y otros Estados (Suecia)	Estados de África (Malawi) Estados de Asia (Sri Lanka) Estados de Europa oriental (Polonia)	Estados de América Latina (Chile)
2005	20°	Estados de Europa oriental (República Checa)	Estados de Asia (Filipinas) Estados de América Latina (Argentina) Estados de Europa occidental y otros Estados (Alemania)	Estados de África (Nigeria)
Con arreglo al principio de rotación geográfica previsto en el párrafo 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los siguientes grupos regionales deberían proporcionar candidatos para los cargos correspondientes durante el 21° período de sesiones de la Comisión:				
2007	21°	Asia	Estados de África Estados de América Latina y el Caribe Estados de Europa Occidental y otros Estados	Estados de Europa oriental

Anexo III

Estructura de organización propuesta para el 21º período de sesiones del Consejo de Administración del ONU-Hábitat

Nota de la Directora Ejecutiva

1. El Consejo de Administración quizá considere conveniente adoptar las siguientes disposiciones de organización para el desarrollo eficiente de su labor durante el 21º período de sesiones. La estructura de organización propuesta para el 21º período de sesiones se ha preparado siguiendo las recomendaciones de la resolución 20/21 del Consejo de Administración, sobre la organización y temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, en la que se pidió al Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat, en su calidad de órgano subsidiario del Consejo entre períodos de sesiones, que recomendará al Consejo de Administración nuevas propuestas para mejorar la estructura y las disposiciones de organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración. En su 24a reunión, celebrada el 7 de diciembre de 2006, el Comité de Representantes Permanentes aprobó un conjunto de propuestas para el 21º período de sesiones, que se reflejan en esta notificación, en especial en relación con la serie de sesiones de alto nivel, el diálogo y el tema.

A. Mesa

2. De conformidad con el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración, la Mesa deberá estar integrada por un Presidente, tres vicepresidentes y un Relator, para la elección de los cuales deberá tenerse debidamente en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados. En el anexo II de la presente notificación figura una lista detallada de la distribución geográfica de los miembros de la Mesa durante los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración.

3. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, se designará a uno de los vicepresidentes para que presida el comité plenario del período de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 17 *infra*. Los otros dos Vicepresidentes deberán prestar asistencia al Presidente del Consejo de Administración directamente en el desempeño de sus funciones en el plenario y presidir el Comité Especial de Redacción a que se hace referencia en el párrafo 18 *infra*.

B. Plenario

4. Tras las consultas efectuadas con la Mesa del Consejo de Administración, se recomienda que el plenario divida su labor en dos series de sesiones: la primera, una serie de sesiones de alto nivel, en la que intervendrán principalmente ministros y otros jefes de delegación y que tendrá lugar los días primero y segundo; y la segunda, un diálogo de los gobiernos con las autoridades locales y otros asociados en el Programa de Hábitat, que tendrá lugar el tercer día.

C. Serie de sesiones de alto nivel

5. Se sugiere que la serie de sesiones de alto nivel centre sus debates en las cuestiones estratégicas que revisten importancia para la adopción de decisiones y la formulación de políticas en los niveles nacional e internacional incluidas en el proyecto de plan estratégico e institucional de mediano plazo del ONU-Hábitat para el período 2008-2013 (tema 8 del programa) y el documento temático (tema 6 del programa), así como sobre cuestiones conexas derivadas de otros informes que se presentan al período de sesiones y que se examinarán a fondo únicamente en el seno del Comité Plenario (tema 5 del programa). La estrategia de aplicación del plan estratégico e institucional de mediano plazo y el tema del 21º período de sesiones siguen las mismas pautas, ya que ambos se centran en la organización sostenible y en los aspectos de la adopción de medidas en la ciudad como conjunto, la pobreza urbana y la financiación y planificación.

6. Las cuestiones estratégicas que guiarán el debate de la serie de sesiones de alto nivel se encuentran en la nota de la secretaría sobre cuestiones estratégicas que surgen del plan estratégico e institucional de mediano plazo y otros informes conexos sobre los cuales el Consejo de Administración deberá adoptar decisiones en su 21º período de sesiones, que figuran en el documento HSP/GC/21/5/Add.1. En este sentido, cabe recordar que en su resolución 20/21, el Consejo de Administración decidió que el vigésimo

primer y futuros períodos de sesiones del Consejo se centraran en un tema y que éste debería constituir un vínculo entre la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo de los gobiernos con las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat y facilitar la coherencia en las deliberaciones de política en el plenario.

7. Para que el total de entre 60 y 80 delegaciones que normalmente participan en los períodos de sesiones del Consejo de Administración pueda hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel, se recomienda que durante esa serie las delegaciones dispongan de un máximo de cinco minutos para dirigirse al Consejo de Administración y que ese límite se respete estrictamente. En ese sentido, cabe señalar que parte de la sesión matinal del primer día estará dedicada a cuestiones de organización.

8. Al establecer la lista de oradores para la serie de sesiones de alto nivel, se dará preferencia a los ministros y viceministros. Después de éstos harán uso de la palabra otros jefes de delegaciones gubernamentales, además de un número limitado de autoridades locales y otros asociados en el Programa de Hábitat, de conformidad con los artículos 64 y 65 del reglamento del Consejo de Administración.

D. Diálogo con las autoridades locales y otros asociados

9. En relación con lo anterior, cabe recordar que en el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 16/12, de 7 de mayo de 1997, el Consejo de Administración decidió "que en sus futuros períodos de sesiones [el Consejo de Administración] posibilite el diálogo entre los asociados y de éstos con los gobiernos; esos diálogos podrían ser, según proceda, una aportación a las deliberaciones del [Consejo de Administración]".

10. Así pues, y de conformidad con los párrafos pertinentes de la parte dispositiva de la resolución 20/21, de 8 de abril de 2005 (que se reproduce en el anexo VI *infra*), la Mesa del Comité de Representantes Permanentes recomendó a la Mesa del Consejo de Administración del 20° período de sesiones que el tema del 21° período de sesiones fuera: urbanización sostenible: medidas adoptadas a nivel local para la reducción de la pobreza, haciendo hincapié en la financiación y la planificación, recomendación con la que el Presidente del Consejo de Administración, en nombre de la Mesa, estuvo de acuerdo.

11. Con arreglo a las recomendaciones mencionadas, y con miras a aumentar la participación de las autoridades locales y de otros asociados en la labor del Consejo de Administración y de lograr los objetivos comunes de ejecutar el Programa de Hábitat y de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes, así como las metas de la Cumbre Mundial 2005, se han adoptado disposiciones para que el diálogo con las autoridades locales y otros asociados se celebre en el plenario durante el tercer día, como se indica en el anexo IV de la presente notificación. Este diálogo, que se centrará en el tema mencionado en el párrafo 10 *supra*, se desarrollará siguiendo la modalidad utilizada por el Comité II de la Conferencia Hábitat II en Estambul, según la cual los representantes de cada grupo de asociados podrán hacer una ponencia sustantiva y, a continuación, los gobiernos y los asociados celebrarán un diálogo o debate sobre dichas ponencias.

12. Para ello, se alienta a las autoridades locales y otros asociados a que remitan a la secretaría por adelantado un resumen escrito de sus presentaciones para poder distribuirlo a todos los participantes antes de la reunión. También se les pide que, en sus comentarios sobre el documento temático incluyan la cuestión del proyecto de plan estratégico e institucional de mediano plazo del ONU-Hábitat para el período 2008-2013 y que indiquen cómo contribuirán a su logro.

13. Se prevé que las presentaciones de los representantes de las autoridades locales y de otros asociados serán el corolario de las consultas celebradas por esos grupos con organizaciones no gubernamentales, parlamentarios y el sector privado, así como con profesionales, investigadores y asociaciones gremiales. Se tomarán las disposiciones necesarias para que las autoridades locales y cada grupo de asociados puedan realizar, si así lo desearan, consultas en Nairobi inmediatamente antes de la celebración del 21° período de sesiones del Consejo de Administración, o en cualquier otro momento y lugar que consideren adecuado.

14. La información detallada sobre la organización de este diálogo se remitirá más adelante junto con los documentos anteriores al período de sesiones.

E. Resumen del Presidente

15. Al finalizar la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo, el Presidente, tomando como base los debates de los dos plenarios de la serie de sesiones y el diálogo, preparará un resumen de las principales cuestiones que se abordaron en la serie de sesiones de alto nivel y de las conclusiones o recomendaciones

formuladas en el diálogo. En este resumen quedará reflejada la orientación principal de los debates, así como las posiciones clave planteadas en las dos series de sesiones. El resumen se presentará al plenario para que éste lo haga suyo. Todo proyecto de resolución que pueda surgir de los debates celebrados en los dos plenarios se remitirá al comité de redacción para que éste proceda según corresponda.

16. Una vez que el Consejo de Administración haya dado su visto bueno a las conclusiones y recomendaciones del Presidente como un reflejo fidedigno de lo expuesto en la serie de sesiones de alto nivel y en el diálogo, esas conclusiones y recomendaciones se podrán utilizar como pautas para las medidas complementarias que adopten los gobiernos, las autoridades locales, otros asociados y la secretaría, específicamente para apoyar el plan estratégico e institucional de mediano plazo del ONU-Hábitat para 2008–2013.

F. Comité plenario del período de sesiones

17. Teniendo presentes la organización de los trabajos de los períodos de sesiones anteriores del Consejo de Administración, así como las recomendaciones mencionadas anteriormente sobre la labor del plenario, el Consejo de Administración quizá estime oportuno establecer un comité plenario del período de sesiones que se ocuparía de los temas 5, 8, 7 y 9; los temas restantes del programa se examinarían en las sesiones plenarias del Consejo de Administración.

G. Comité de Redacción

18. En su 19° período de sesiones, el Consejo de Administración estableció de forma oficiosa un comité especial de redacción de composición abierta presidido por uno de los vicepresidentes, encargado de hacer un primer examen de los proyectos de resolución presentados por las delegaciones, con miras a refundirlos, armonizarlos o aclararlos, según proceda, antes de someterlos al examen del Consejo de Administración en su sesión plenaria. El Consejo de Administración tal vez desee continuar con esta práctica, que en opinión general aumentó la eficiencia de su labor, y hacer que el informe del comité de redacción pase primero por el Comité Plenario para que éste le dé su visto bueno antes de remitirlo para su aprobación final al Consejo de Administración.

H. Calendario propuesto

19. La organización de los trabajos y el calendario propuesto para el 21° período de sesiones del Consejo de Administración figuran en el anexo IV de la presente notificación.

20. En el anexo V figura una lista de los temas del programa del 21° período de sesiones del Consejo de Administración, con los documentos correspondientes.

Anexo IV

Organización de los trabajos y calendario propuestos para el 21° período de sesiones del Consejo de Administración del ONU-Hábitat

Nairobi, 16 a 20 de abril de 2007

		Plenario	Comité Plenario	Comité de Redacción
Lunes, 16 de abril	mañana	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización: serie de sesiones de alto nivel: Temas 1, 2, 3 y 4 del programa	-	-
	tarde	Serie de sesiones de alto nivel: Temas 8, 6 y 5 del programa	Tema 5 del programa	-
Martes, 17 de abril	mañana	Serie de sesiones de alto nivel: Temas 8, 6 y 5 del programa	Tema 5 del programa Tema 8 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
	tarde	Serie de sesiones de alto nivel: Temas 8, 6 y 5 del programa	Tema 7 del programa	
Miércoles, 18 de abril	mañana y tarde	Diálogo entre los gobiernos y otros asociados en el Programa de Hábitat sobre el tema especial: Tema 6 del programa (todo el día)	Temas 7 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Jueves, 19 de abril	mañana y tarde	Presentación del proyecto de resolución sobre el debate en la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo	Tema 9 del programa	Consultas sobre los proyectos de resolución
Viernes, 20 de abril	mañana		Aprobación de los proyectos de informe sobre los temas 5 y 7 y del informe sobre los proyectos de resolución	
	tarde	Proyectos de informe del plenario sobre los temas 1, 2, 3 y 4 del programa Resumen de la Presidencia de la serie de sesiones de alto nivel y el diálogo Proyectos de informe del Comité Plenario e informe sobre los proyectos de resolución Temas 9, 10, 11 y 12 del programa		

Anexo V

Programa provisional y documentación del 21º período de sesiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat

A. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de los integrantes de la Mesa.
3. Credenciales.
4. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
5. Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), incluidas las cuestiones de coordinación.
6. Diálogo sobre el tema especial para el 21º período de sesiones del Consejo de Administración.
7. Programa de trabajo del ONU-Hábitat para el bienio 2008-2009 y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, correspondiente al bienio 2008-2009.
8. Plan estratégico e institucional de mediano plazo del ONU-Hábitat para el período 2008–2013.
9. Programa provisional y otras disposiciones para el 22º período de sesiones del Consejo de Administración.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe del período de sesiones.
12. Clausura del período de sesiones.

B. Lista de documentos que el Consejo de Administración de ONU-Hábitat tiene ante sí

Tema del programa	Signatura	Título
		Notificación de la Directora Ejecutiva.
4	HSP/GC/21/1	Programa provisional
4	HSP/GC/21/1/Add.1	Adición: anotaciones al programa provisional, incluida la organización de los trabajos: nota de la secretaría
4	HSP/GC/21/INF/1	List of documents before the Governing Council
5	HSP/GC/21/2	Actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: informe de la Directora Ejecutiva sobre la marcha de los trabajos
5	HSP/GC/21/2/Add.1	Adición: informe de la Directora Ejecutiva sobre el tercer Foro Urbano Mundial, Vancouver (Canadá), 19 a 23 de junio de 2006
5	HSP/GC/21/INF/2	Report of the third session of The World Urban Forum: note by the secretariat
5	HSP/GC/21/2/Add.2	Adición: cooperación con las autoridades locales y otros asociados en el Programa de Hábitat, incluido el proyecto de directrices sobre descentralización y fortalecimiento de las autoridades locales
5	HSP/GC/21/2/Add.3	Adición: cooperación con organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales
5	HSP/GC/21/2/Add.4	Adición: cuestiones resultantes de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales que se señalan a la atención del Consejo de Administración: informe de la Directora Ejecutiva
5	HSP/GC/21/2/Add.5	Adición: informe común de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: actividades en la esfera del medio ambiente urbano
5	HSP/GC/21/2/Add.6	Adición: consumo de energía en los asentamientos humanos
5	HSP/GC/21/2/Add.7	Adición: principios rectores del acceso a los servicios básicos para todos
5	HSP/GC/21/INF/3	Guiding principles on access to basic services for all
5	HSP/GC/21/2/Add.8	Adición: evaluación estratégica independiente del desempeño y los efectos de los Administradores del Programa de Hábitat: resumen del informe de evaluación
5	HSP/GC/21/INF/4	Independent strategic evaluation of the performance and impact of the Habitat Programme Managers
5	HSP/GC/21/2/Add.9	Adición: informe del Comité de Representantes Permanentes sobre la labor realizada entre períodos de sesiones, incluidas propuestas para la organización del 21º período de sesiones y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración
5	HSP/GC/21/2/Add.10	Adición: proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes: nota de la secretaría
5	HSP/GC/21/INF/5	Operational activities report 2006
6	HSP/GC/21/3	Informe sobre el tema del diálogo del 21º período de sesiones del Consejo de Administración
7	HSP/GC/21/4	Programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat propuestos para 2008-2009: informe de la Directora Ejecutiva

Tema del programa	Signatura	Título
7	HSP/GC/21/4/Add.1	Adición: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: nota de la secretaría
7	HSP/GC/21/4/Add.2	Adición: (Todavía no se ha decidido el título)
7	HSP/GC/21/INF/6	Status of voluntary contributions to the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation as of 28 February 2007
7	HSP/GC/21/INF/8	United Nations Habitat and Human Settlements Foundation: financial report for the biennium ended 31 December 2005 and report of the Board of Auditors: note by the secretariat
8	HSP/GC/21/5	Plan estratégico e institucional de mediano plazo para el período 2008-2013
8	HSP/GC/21/5/Add.1	Adición: cuestiones estratégicas que surgen del plan estratégico e institucional de mediano plazo y otros informes conexos sobre los cuales el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión en su 21° período de sesiones
8	HSP/GC/21/5/Add.2	Adición: procedimientos y directrices operacionales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
8	HSP/GC/21/INF/7	Financial regulations and rules of the United Nations Habitat and Human Settlements Foundation
8	HSP/GC/21/5/Add.3	Adición: examen de las disposiciones administrativas en vigor en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida su relación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
9	HSP/GC/21/6	Programa provisional y otras disposiciones para el 22° período de sesiones del Consejo de Administración

Anexo VI

Resolución 20/21: Organización y temas de los futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración,

Recordando su resolución 5/15, de 7 de mayo de 1982, en la que decidió establecer los temas especiales de sus períodos de sesiones con dos años de antelación,

Recordando también su resolución 16/12, de 7 de mayo de 1997, en la que decidió dar la oportunidad a los asociados, en los períodos de sesiones futuros del Consejo, de entablar un diálogo entre ellos y con los gobiernos,

Recordando además su resolución 19/5, de 9 de mayo de 2003, en la que decidió que uno de los temas principales y permanentes de su vigésimo y futuros períodos de sesiones sería la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios,

Observando que el Foro Urbano Mundial ofrece actualmente la oportunidad de entablar un diálogo amplio entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat,

Reconociendo la importancia de contar, durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración, con una serie de sesiones de alto nivel interactivas centradas en cuestiones prioritarias de políticas,

1. *Hace suyas* las recomendaciones del Comité de Representantes Permanentes sobre la mejora de los preparativos para el Consejo de Administración, que se adjuntan en el anexo de la presente resolución,
 2. *Decide* que los temas especiales a que se hace referencia en la resolución 5/15 dejen de elegirse dos años antes, y que en lugar de ello sean seleccionados por la Mesa del Consejo de Administración con una antelación mínima de seis meses a la fecha de comienzo de cada período de sesiones del Consejo de Administración, sobre la base del asesoramiento prestado por la Directora Ejecutiva, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, teniendo en cuenta los resultados de los períodos de sesiones del Foro Urbano Mundial y la necesidad de que uno de los temas principales y permanentes sea la aplicación y vigilancia del objetivo de la Declaración del Milenio de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios de tugurios;
 3. *Decide también* que la serie de sesiones de alto nivel y los diálogos a que se hace referencia en su resolución 16/12 deberían centrarse habitualmente en esos temas especiales y constituir el debate sustantivo de los temas especiales;
 4. *Pide* al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo de Administración, en su 21º período de sesiones, por conducto de la Mesa del Consejo, nuevas propuestas para mejorar la estructura y las disposiciones de organización del 21º y futuros períodos de sesiones del Consejo de Administración, incluida, en particular, la serie de sesiones de alto nivel;
 5. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que prepare un documento de antecedentes para que sea utilizado por el Comité de Representantes Permanentes de conformidad con la solicitud formulada en el párrafo anterior.
-